

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

En la ciudad de Ambato, a los 4 días del mes de mayo de 2026, la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en cumplimiento del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, procede a elaborar la presente Acta de Acuerdos y Compromisos del proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Nacional Electoral, correspondiente al período fiscal 2025.

De conformidad con el artículo 8, literales j), k) y l) del Reglamento de Rendición de Cuentas, los sujetos obligados deben elaborar un acta de los espacios de deliberación pública, incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de rendición de cuentas y elaborar el Acta de Compromiso a partir de los acuerdos alcanzados, recogiendo los compromisos que serán implementados en el siguiente año de gestión.

Asimismo, conforme al artículo 12, Fase 3, literal g), finalizado el período de recepción de aportes ciudadanos, el sujeto obligado debe sistematizar todos los aportes recibidos y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso, la cual deberá reportarse en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social e implementarse en la gestión del siguiente año.

1. Contexto del espacio de deliberación pública

El espacio de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Nacional Electoral DPE TUNGURAHUA, correspondiente al período fiscal 2025, se realizó el día 16 de abril de 2026, a las 10h00, en el auditorio donde funcionan las oficinas administrativas de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua de la Av. Atahualpa y Papallacta, Ambato - Ecuador.

La deliberación pública se desarrolló de manera presencial y fue transmitida en vivo a través de los medios digitales institucionales, garantizando la participación ciudadana y la recepción de aportes, sugerencias y observaciones, conforme lo establece la normativa vigente.

Durante el desarrollo del acto público, se presentó a la ciudadanía el informe de gestión institucional correspondiente al período fiscal 2025, se habilitó el espacio para la recepción de aportes ciudadanos y se recogieron las intervenciones realizadas por escrito, a fin de que sean incorporadas, analizadas y sistematizadas dentro del proceso de Rendición de Cuentas.

2. Agenda desarrollada en la deliberación pública

El desarrollo de la agenda del acto público se efectuó de la siguiente manera:

No.	Actividad	Tiempo
1	Bienvenida	5 minutos
2	Informe de deliberación	29 minutos
3	Recepción de aportes ciudadanos	5 minutos
4	Cierre	1 minuto

Durante el espacio de deliberación pública se receptaron aportes ciudadanos únicamente por escrito, los cuales fueron recogidos por la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua para su respectiva sistematización y análisis.

3. Sistematización de aportes ciudadanos, acuerdos y compromisos



Con base en los aportes ciudadanos receptados durante el espacio de deliberación pública, se identifican y sistematizan los siguientes acuerdos y compromisos institucionales:

No.	Tipo de aporte	Aporte ciudadano	Respuesta Institucional / an lls	Acuerdo alcanzado	Compromiso Institucional
1	Pregunta ciudadana	¿Cuál es el trámite que haría el CNE en caso de violencia política contra las mujeres autoridades?	Se aclaró que los actos relacionados con violencia política de género constituyen una infracción electoral y que, conforme a la normativa vigente, el órgano competente para conocer y resolver estas causas es el Tribunal Contencioso Electoral. La Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, dentro del ámbito de sus competencias, brindar la orientación correspondiente sobre el procedimiento aplicable y el direccionamiento institucional respectivo.	Se acuerda en dar el correcto asesoramiento del procedimiento aplicable en casos relacionados con violencia política de género, conforme a las competencias del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral.	El Consejo Nacional Electoral se compromete en que, en caso de identificarse hechos relacionados con violencia política de género, asesorar y mediante capacitaciones indicar el proceso a seguir. Posteriormente, la denuncia pertinente ser direccionada ante el órgano competente de la justicia electoral, esto es, el Tribunal Contencioso Electoral, correspondiente. Se deja constancia de que los actos de violencia política de género constituyen una infracción electoral, de conformidad con los artículos 279, 280 y 284.1 del Código de la Democracia.
2	Sugerencia ciudadana	Que el Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género 2025-2029 sea socializado a	La institución acoge la sugerencia ciudadana, considerando la importancia de fortalecer el conocimiento,	Se acuerda fortalecer la socialización del Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género 2025-	La institución acoge la sugerencia ciudadana y se compromete a realizar capacitaciones



		partidos y movimientos políticos, así como a organizaciones de mujeres; y que dicho Plan sea difundido en redes sociales.	difusión y aplicación del Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género 2025–2029 entre los actores políticos y sociales de la provincia.	2029 con mujeres y ciudadanía en general.	dirigidos a los actores señalados, además de la difusión del Plan a través de redes sociales, con el fin de fortalecer su conocimiento y aplicación.
3	Observación ciudadana	Muy buen trabajo.	Se deja constancia de que este aporte constituye una expresión de conformidad ciudadana respecto de la gestión presentada por la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua durante el proceso de Rendición de Cuentas 2025.	Se registra la conformidad ciudadana expresada y se ratifica la importancia de mantener una gestión institucional orientada al fortalecimiento o democrático durante el 2026.	Se deja constancia de que este aporte constituye una expresión de conformidad por parte de la ciudadanía respecto de la gestión expuesta, por lo que a partir de este aporte la institución se compromete a continuar con la gestión exitosa buscando el fortalecimiento de nuestra democracia durante el año 2026.

4. Cierre

Con base en los aportes ciudadanos receptados, analizados y sistematizados, la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua suscribe la presente Acta de Acuerdos y Compromisos, dejando constancia de los acuerdos alcanzados entre la autoridad institucional y la ciudadanía en el marco del proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Nacional Electoral, correspondiente al período fiscal 2025.

La presente acta ser incorporada al expediente del proceso de Rendición de Cuentas y publicada entre los documentos correspondientes, para conocimiento y monitoreo de la ciudadanía, conforme lo establece el Reglamento de Rendición de Cuentas vigente.

Ambato, 4 de mayo de 2026.

Atentamente,

Lorena Ramos

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
DIRECCIÓN
DELEGACIÓN DE TUNGURAHUA

Mg. Lorena Ramos
Directora Provincial Electoral de Tungurahua
Consejo Nacional Electoral

